

Villa Santa Rosa, 19 de marzo de 2024.-

DECRETO N° 015/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Marzo de 2024, la Ordenanza N° 1126/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el gobierno Provincial sancionó la Ley 10954/2023 (BOE 21/12/2023) promulgada por Decreto 2415/23 de fecha 21/12/2023 de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba;

Que dicha ley implica un paradigma en política de seguridad pública ya que incorpora distintos estamentos en la lucha contra la inseguridad en todas sus facetas;

Que es objetivo primordial de este municipio tratar de velar dentro del marco de la ley en la seguridad de todos sus habitantes;

Que esta herramienta a la que invita el gobierno provincial es un elemento que va servir para contener el delito en todas sus expresiones;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1126/2024 – Adhesión a la Ley Provincial 10954/2023 de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICEMSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396
WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

